



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 1° de la Ordenanza 04 del 5 de mayo de 2022, autoriza durante la presente vigencia al Gobernador del Departamento para que a través de acto administrativo idóneo realice adiciones y traslados de recursos de libre destinación en cualquier momento de la presente vigencia únicamente, cuando tengan como destino el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres - "FDGRD" creado a través de la Ordenanza No 58 del 26 de diciembre de 2016.
- b. Que el Departamento Administrativo de Gestión de Riegos de Desastres de Antioquia -DAGRAN, mediante oficio No. 2022020064626 del 06 de diciembre de 2022, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$169.170.853 del agregado de inversión, para un proyecto de inversión para el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres - "FDGRD".
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio No. 2022020064888 del 07 de diciembre de 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos de Departamento Administrativo de Gestión de Riegos de Desastres de Antioquia -DAGRAN, para un proyecto de inversión en el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres - "FDGRD" con el fin de tener la capacidad para actuar en el marco de la calamidad pública departamental y contar con los recursos para adoptar el Plan de Acción Específico para la recuperación que incluye las actividades para el manejo de las áreas en condición de riesgo y/o

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

afectadas, así como gestiones tendientes a superar situaciones asociadas a los eventos generados por la condición de lluvia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en el Departamento Administrativo de Gestión de Riegos de Desastres de Antioquia -DAGRAN, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos pre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-1010	124C	2-3	C45031	220288	169.170.853	Implementación del proceso de manejo dedesastres en el departamento de Antioquia
TOTAL					\$169.170.853	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Fondo Departamental de la Gestión del Riesgo de Desastres - "FDGRD"-, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre e	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Proyecto
0-DG1010	424C	2-3	C45031	220288	169.170.853	Implementación del proceso de manejo dedesastres en el departamento de Antioquia
TOTAL					\$169.170.853	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORRÉA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Walter Freddy Benítez Holguín, Profesional Universitario		14/12/22
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		12/12/22
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		12/12/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		12-12-2022
Vo.Bo.	Carlos Eduardo Celis Calvache, Subsecretario (e) Prevención del Daño Antijurídico		12/12/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.